



Expediente: 425/24

Carátula: VALDEZ ALBERTO ANTONIO C/ ZAMORANO DANNA YUDITH S/ REGIMEN COMUNICACIONAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **04/07/2024 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - ZAMORANO, DANNA YUDITH-REQUERIDO

27213324042 - MARCELA EUGENIA DE MARI

307162716489904 - VALDEZ, ALBERTO ANTONIO-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 425/24



H20101434239

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: VALDEZ ALBERTO ANTONIO c/ ZAMORANO DANNA YUDITH s/ REGIMEN COMUNICACIONAL.-

LEGAJO N°: 425/24

Concepción, 03 de julio de 2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 26/06/2024. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia de la requerida Sra. DANNA YUDITH ZAMORANO (art. 13 de la Ley 7844). III- La parte requirente actúa con asistencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 03/07/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.